



RESOLUCION DE NEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR INEXISTENCIA

MINED-2020-0099 (YM)

San Salvador, a las OCHO HORAS Y VEINTE MINUTOS del día DIECISIETE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.MINED-2020-0099 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta (OIR), por parte de

), ha analizado el fondo de lo solicitado y realizado una búsqueda exhaustiva de la información en el área respectiva siendo imposible localizarla en nuestros registros, por no contar con la misma.

Es importante comunicarle que la Oficina de Información y Respuesta solicitó la información requerida por usted referente a:

- 1.- Plan Nacional de la Primera Infancia lanzado el día 27 de febrero de 2020 por la primera dama de la República, Gabriela Bukele.

El requerimiento mencionado se pidió a la enlace de la Dirección Nacional de Primera Infancia el pasado diez de marzo del dos mil veinte, a lo que informó que "... la Política Nacional de Primera Infancia es un documento que se ha elaborado en una mesa interinstitucional liderado por el despacho de la Primera Dama de la República, el cual por el momento no es del conocimiento público, por lo que como Dirección Nacional de Educación de Primera Infancia no contamos con el mismo, hemos solicitado información al Despacho de la Primera Dama, quienes informan que posteriormente estarán proporcionando un link donde se encontrará la Política para consultar."

Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que si la información solicitada no se encuentra en los archivos de la unidad administrativa correspondiente, entonces nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, ante ello esta dependencia resuelve:

NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA.




Karla Lissette Rivera Ramirez
Oficial de Información Interina Ad-Honorem